



Municipalidad de Crespo

CEDULA

NOMBRE: Sr. LICHTENWALD HECTOR ROBERTO

DOMICILIO: Corrientes Nº 1669 – Crespo – Entre Ríos

Se hace saber a Ud. que en las actuaciones caratuladas **“MIÑO MARÍA FERNANDA – S/Denuncia” (Expte. Juzgado 193/2023 / GDE: EX-2023–0008723–MUNICRESPO-JF#SGDH)**, tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la suscripta, obra ACTA de Constatación por infracción al Art. 39º de la Ord. Nº 70/96, sobre el domicilio parcelario cito en calle **Corrientes Nº 1669 - Registro Nº 180, Manzana 22 – Parcela Nº 2**, observándose chatarra acumulada en el patio y en el techo; y árboles que invaden las propiedades vecinas; por lo que se lo cita **para que en el término de cinco (5) días hábiles desde que le sea notificada la presente, comparezca ante el Juzgado de faltas de Crespo, para formular descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. Nº 70/96 (los cuales se transcriben más abajo).**

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección: **juzgadodefaltas@unicrespo.gob.ar**

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder.

Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

SE ADJUNTA COPIA DEL ACTA LABRADA EN FECHA 17 de Abril de 2023

[Handwritten Signature]
CLAUDIA SAIER
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Agente Municipal Interviniente:

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	<i>Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:</i>	MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Firma: _____	_____	Agente Municipal Interviniente:
Apellido y Nombre: _____	Negativa a recibirlo: _____	Firma: _____
DNI: _____	No haber sido atendido: _____	Aclaración: _____
Carácter del firmante: _____	_____	Fecha de entrega: <i>17/04/2023</i>
Fecha de recepción: / / 2023		Hora: _____

12 J. Méndez
07/04/2023
Municipalidad de Crespo
18042023
entregado bajo Puente



ACTA DE CONSTATACIÓN

En Crespo, a los 17 días del mes de ABRIL de 2023 siendo las 10 horas, se constituye/n. Bauer Candela Ivana, Inspector/es del Juzgado de Faltas Municipal, en calle CORRIENTER N° 1669 de Crespo, Entre Ríos, propiedad de LICHTENWALD HECTOR ROBERTO y se constata que en el in- mueble se observa chatarra acumulada tanto en el patio como en el techo del mismo, y árboles que invaden las propiedades vecinas.

Infringiendo el/lqs art/s. 39 de la/s Ord. 70/96, por lo que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Falta dentro de los 5 (CINCO) días hábiles de notificado.

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

.....
Notificado


.....
Firma y Sello
INSPECTORES

Candela I. Bauer
Área de Inspecciones Generales
MUNICIPALIDAD DE CRESPO



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

N° Registro: 180	Domicilio Parcelario: Corrientes 1669	Zona: B
N° Parcela: 2	N° Lote:	En Loteo: NO
Partida Provincial: 168990	Manzana: Manzana 22	Baldío: NO
Plano mensura: 105.903	Fecha Mensura: 01/01/1986	En Posesión: NO
Superficie Terreno: 300,00	Metros de Frente: 12,00	Propiedad Horizontal: NO
Avalúo Terreno: 399.000,00	N° Matrícula: 0	Exento Recargo Baldío: NO
Avalúo Mejoras: 863.940,00	Fecha Alta: 01/01/1986	

Domicilio Postal

Domicilio: Corrientes 1669	C.P.: 3116
Localidad: Crespo - Entre Ríos	

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 12/02/1987

Prefijo:

Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Lichtenwald Hector Roberto	20-16075378-2	SI

Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría
REGULAR	1994	102,00	CATEGORIA 5